



**C. JUAN CARLOS OYERVIDES DE LA O
APODERADO LEGAL
GRUPO OCTANO S.A. DE C.V., E.S. 5840
CARRETERA SANTA ROSA - LA BARCA KM. 42.1
PONCITLÁN, JALISCO
TELÉFONO: 21537258**

Con base y fundamento en las atribuciones y en lo enmarcado en los artículos 5, 6, 7 fracciones I y II, 8, 10 fracción V, 38 fracciones XVII, XVIII y 40 fracción VIII de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, artículo 76 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil, a la documentación recibida en esta Institución, registrada con número de control de Oficialía de Partes **3905**, verificando que cumple con las Normas Aplicables en la Materia, se ha tenido a bien otorgarle la **Autorización Condicionalmente Procedente del Programa Interno de Protección Civil** de la Estación denominada **Grupo Octano S.A. de C.V., E.S. 5840**, con domicilio en **Carretera Santa Rosa-La Barca Km. 42.1**, Municipio de **Poncitlán** del Estado de **Jalisco**.

Se notifica que esta Institución se reserva el derecho de cancelar la presente Autorización, por el mal uso que se le dé a la misma, requiriéndole que sus trabajos cumplan con las medidas establecidas en el marco legal de la Protección Civil y con ética profesional, **el no cumplir con los requerimientos de seguridad establecidos, queda bajo su estricta responsabilidad** y será objeto de la aplicación de las sanciones legales correspondientes. **El Programa se tendrá que adecuar cuando el inmueble sufra cambios radicales en sus instalaciones o proceso; así mismo debe proporcionar de forma constante a todo el personal en general, capacitación en materia de Protección Civil, en los rubros de: Prevención y Combate de Incendios como uso de mangueras ya que se cuenta con hidrantes, Primeros Auxilios, Evacuación de Inmuebles, Búsqueda y Rescate y Atención a Fugas y Derrames de Hidrocarburos además de realizar como mínimo dos (2) simulacros de evacuación anuales, de los cuales deberá presentar la evidencia que avale la realización de éstos.**

El promovente y consultor que desarrollaron el Programa se hacen responsables de los vicios ocultos derivados de la ejecución del mismo, así como de las omisiones voluntarias o involuntarias no manifestadas que conlleven a riesgos no evaluados.

Se le recuerda que los registros de prestadores de servicios otorgados por la Unidad Estatal, no representan vínculo alguno con la Institución; ya que solamente expresan la capacidad que documentalente avalaron los solicitantes en el o los rubros registrados, en donde no se otorga otro tipo de atribución.

El presente documento consta de 1 (una) foja impresa por duplicado. Así se acordó el día de hoy, ordenando se le notifique para los efectos legales a que haya lugar.

*Recibo consil
Jose Isidro Lora
4/sep/18*

ATENTAMENTE
**"2018 Centenario de la creación del Municipio de Puerto Vallarta
y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Gu- dalajara"**



**EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y
ASESORÍA**

**EL PROFESIONISTA ESPECIALISTA PARA
INSPECCIONES**

[Signature]
ING. JUAN PABLO VELÁZQUEZ LARA

[Signature]
QFB. ISAAC NAVARRO SUÁREZ

c.c.p. Dirección General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.- Para control.
c.c.p. Expediente (C-3905)
JTTLR/JPVL/INS/egcc